
DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2859-2016

Acta de la Sesión Ordinaria 2859-2016 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 10 de octubre del 2016 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:38 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Lic. Enrique Tacsan Loría	Vicepresidente
Licda. Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA

Directores Ausentes: Arq. Liza Castillo Vásquez y Dr. Fernando Llorca Castro por encontrarse ambos en funciones propias de sus cargos.

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Cosevi
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2858-2016
- III. Presentación Vinculación Estratégica del Plan Operativo-Presupuesto Ordinario 2017
- IV. Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional entre el Consejo de Seguridad Vial y la Empresa Inversiones Luna Llena YK S. A.
- V. Oficio DE-2016-2672 Nombramiento del Representante de la Dirección Ejecutiva ante la Comisión de Gestión Ambiental
- VI. Oficio A.I. 15-457 Auditoría Interna Nombramiento Auditor Interno Interino
- VII. Asuntos de la Presidencia
- VIII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- IX. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo el Lic. Enrique Tacsan Loría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2859-2016 del 10 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2857-2016

Este punto se traslada para la próxima sesión, al no haber el cuórum de ley, para la aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación Vinculación Estratégica del Plan Operativo-Presupuesto Ordinario 2017

Se recibe a la funcionaria MBA. Jeannette Masís Chacón, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, para brindar los detalles de la licitación.

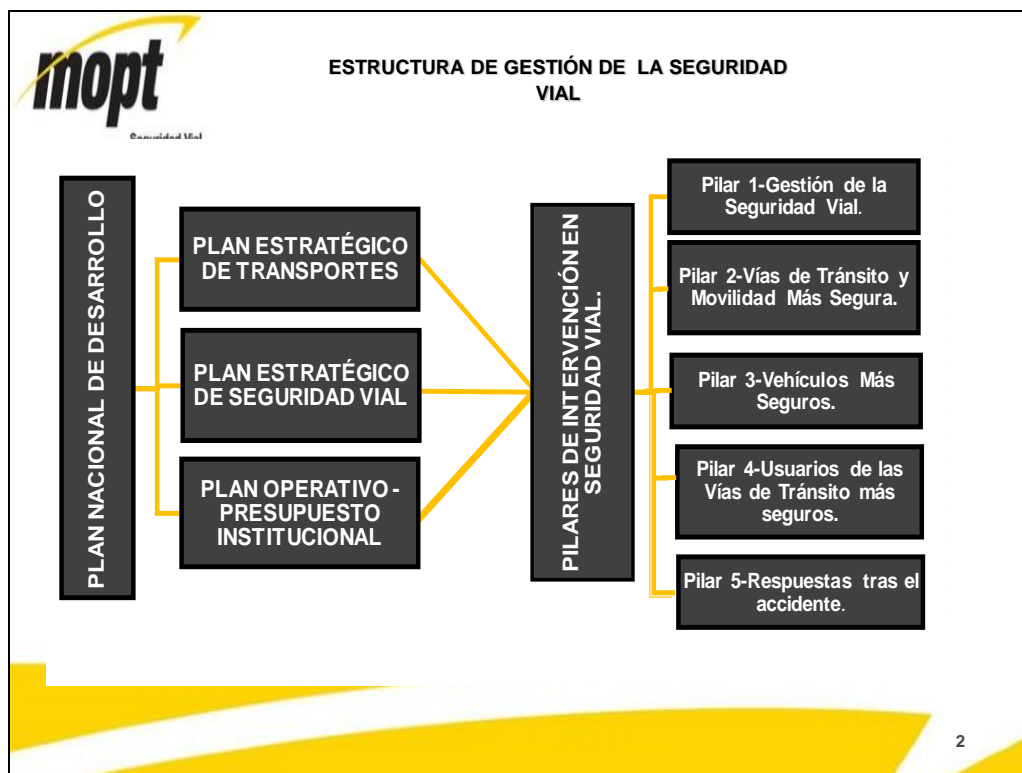
La MBA. Masís Chacón indica, que a solicitud de Doña Cindy, preparó esta presentación sobre la vinculación del Plan Operativo Presupuesto 2017 con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:

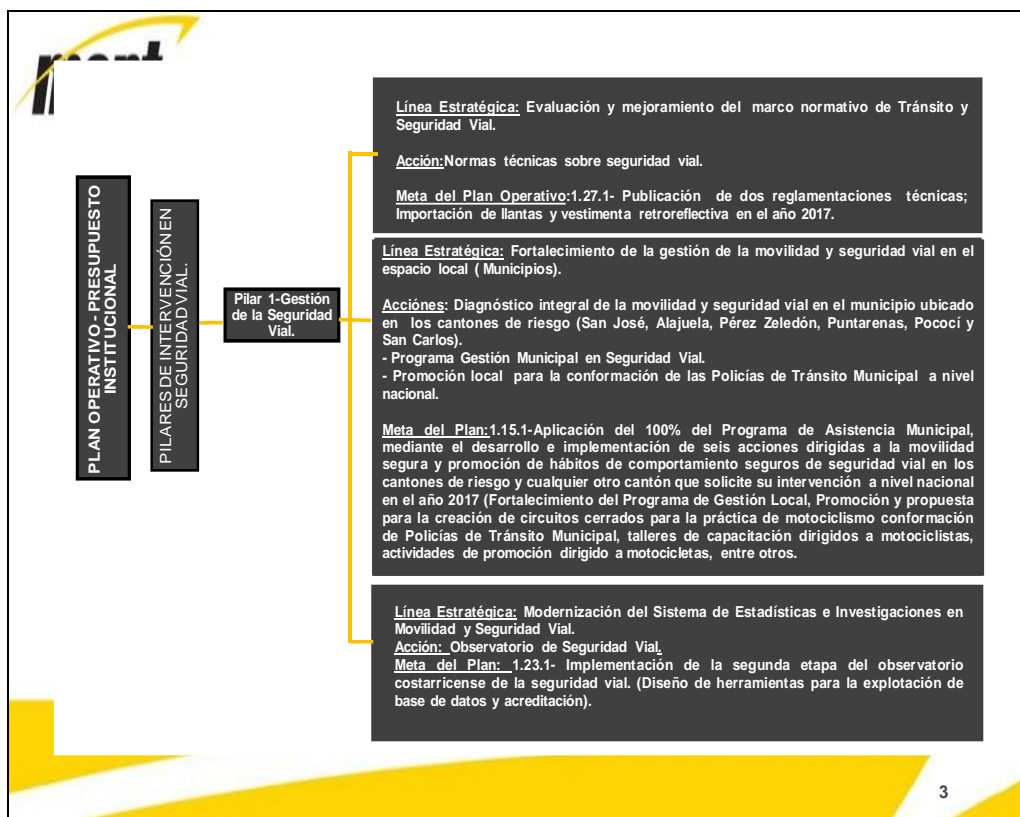


VINCULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017.

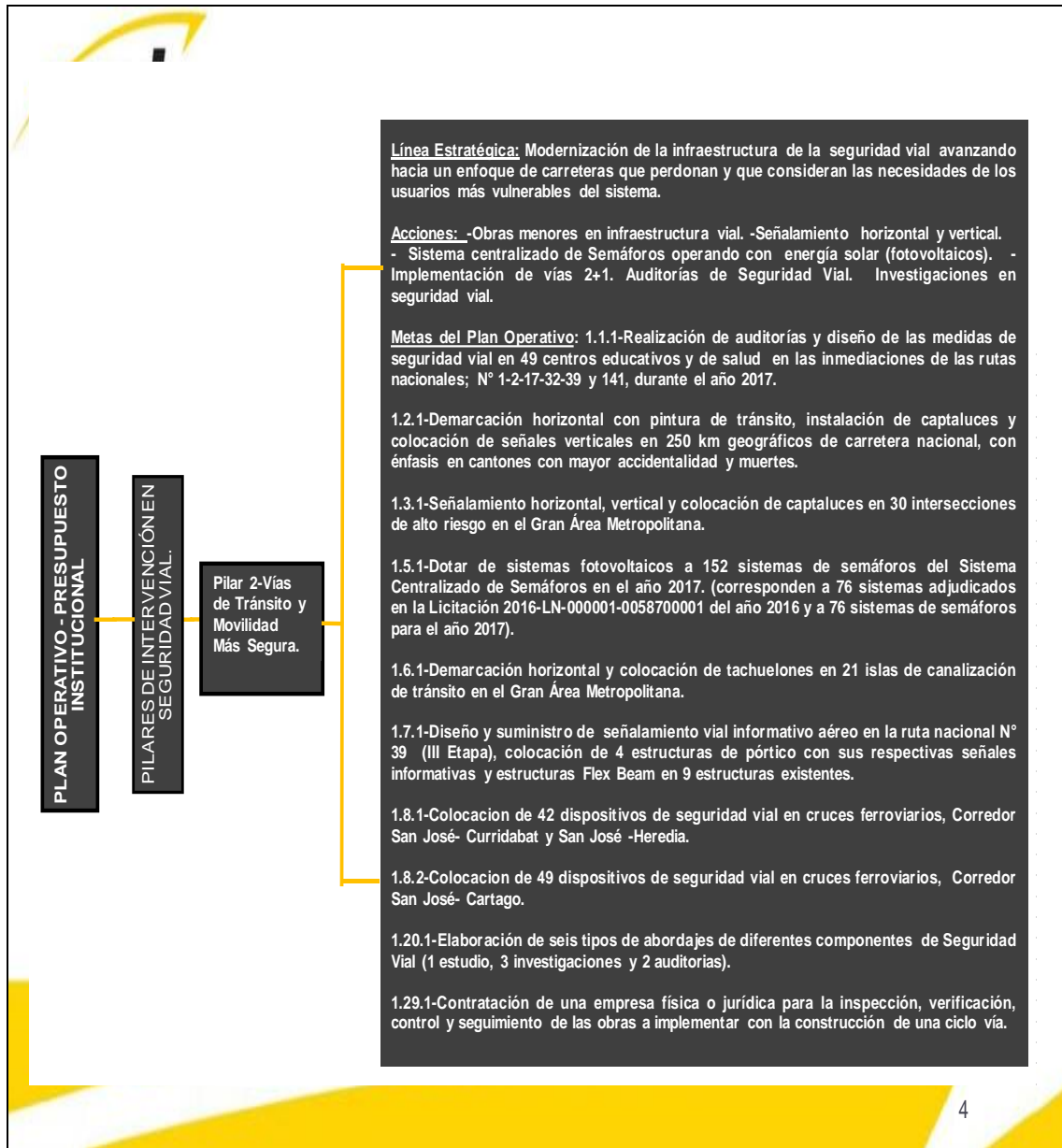
1



La MBA. Masis Chacón explica, que primero se tiene el Plan Nacional de Desarrollo, que la misma Ley de Administración Pública establece que el marco que va a administrar el Estado es el Plan Nacional de Desarrollo. Dentro del PND está el Sector Transportes, Programa No. 8 que se llama: Programa de Seguridad Vial y cuya meta es la reducción de la tasa de la mortalidad en accidentes de tránsito. Tenemos que el Plan Estratégico de Transportes es un programa a largo plazo y el de Seguridad Vial a largo y mediano plazo y el Plan Operativo Presupuesto Institucional es un plan a corto plazo, que son las que anualmente responden al PND y al PET. Estos planes, especialmente el de Seguridad Vial se implementa a través de los pilares de intervención de la seguridad vial, los cuales son cinco, que se detallan en la filmina anterior.



En el pilar No. 1 Gestión de la Seguridad Vial, se encuentra 11 líneas estratégicas, una de ellas está compuesta por toda la normativa relativa a la seguridad vial, encontramos las acciones de normas técnicas y como meta del Plan Operativo Institucional 2017 está el proyecto de la publicación de las reglamentaciones técnicas, así como la segunda parte de la implementación de la segunda parte del observatorio de seguridad vial.



En el pilar 2, con la misma metodología, se encuentra los programas de mayor sensibilidad en el sistema de tránsito y es donde hay una mayor inversión de recursos en el Plan Presupuesto, ya que se está hablando de infraestructura de la seguridad vial. Y es donde se encuentran la mayoría de los proyectos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

mopt

PLAN OPERATIVO - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PILARES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Pilar 3- Vehículos Más Seguros

Línea Estratégica: Fortalecimiento en forma integral del sistema de seguridad de la flotilla vehicular en el país.

Acción: Programación y aplicación de inspecciones para el control del estado técnico de los vehículos.

Metas del Plan Operativo: 1.26.1- Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.

1.28.1-Realización de al menos una capacitación a los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, en temas relacionados a la inspección Técnica Vehicular a Pie.

1.28.2- Realización de al menos un operativo de Inspección Vehicular a Pie, en conjunto con la Dirección General de la Policía de Tránsito, en cinco cantones de riesgo.

5

En el pilar 3 se encuentran la meta para la realización de al menos 34 informes de fiscalización, que realizará la Asesoría Técnica de Fiscalización. Hay un proceso de acompañamiento entre la Policía de Tránsito con la realización de los operativos de inspección vehicular.

mopt

PLAN OPERATIVO - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PILARES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.

Línea Estratégica: - Modernización del sistema de control policial de tránsito enfocado a los principales factores de riesgo asociados a lesiones y muertes por accidentes de tránsito.

Acción: Programa nacional de control de la norma en carretera basado en factores de riesgo; velocidad, alcohol, no uso del casco, irrespeto al señalamiento vial, picones, entre otros.

Meta del Plan Operativo: 1.9.1-Reducir en al menos un 10%, respecto al año anterior, la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos in situ, en las vías públicas del país, mediante la ejecución de 4.772 Controles Policiales Generales.

Línea estratégica: - Impulso a la educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad y tránsito.

Acciones: Movilidad y seguridad vial de escolares. - Centros Educativos Seguros. - Capacitación en el tema de seguridad vial a docentes de primaria y secundaria en cantones de riesgo y otros. - Empresas Seguras. - Promoción de la seguridad vial empresarial.

Metas del Plan Operativo: 1.16.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos a saber: Movilidad y seguridad vial de escolares 60%, Programa Centros Educativos Seguros 20%, Capacitación a docentes de primaria y secundaria 10%, Impresión de nuevo material educativo con los contenidos de viaje seguro en motocicleta según línea estratégica N°1 del Plan Nacional de Motos un 10%.

1.17.1-Aplicación del 100% del Programa de Empresas Seguras versión 2.0 (nueva metodología del programa), mediante la implementación de 3 acciones dirigidas a la movilidad segura de la flotilla vehicular, a saber: Empresas Seguras según nueva metodología PES 2.0 un 55%, Promoción de la seguridad vial empresarial según nueva metodología 2.0 un 35% y Acuerdo empresa/trabajador en correspondencia con la línea estratégica N° 9 Plan de Motociclistas 2015-2020 un 10%.

6

PLAN OPERATIVO - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PILARES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

Pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.

CONTINUACIÓN PILAR 4

Línea estratégica: - Promoción de comportamientos seguros en el sistema de movilidad y tránsito, con la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada, instituciones públicas , ONGS.

Acción: -Estrategias de intervenciones: " Corazones amarillos", un esfuerzo para salvar vidas en las carreteras. Brigada Vial, Motociclistas, Peatones, Ciclistas, Mantenimiento preventivo y correctivo vehículo (RTV), Ley de Tránsito.

Meta del Plan Operativo: 1.14.1-Implementación en un 100% de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas". Campañas de seguridad vial 60%, 3 actividades (BTL) de promoción 30%, (Below the line, estrategias de promoción de seguridad vial a grupos específicos en forma directa) y Boletines y publicaciones informativas a nivel nacional y regional y en cantones de riesgo 10%.

Línea estratégica: - Modernizar el sistema de formación y acreditación de conductores basado en un enfoque desarrollo de competencias.

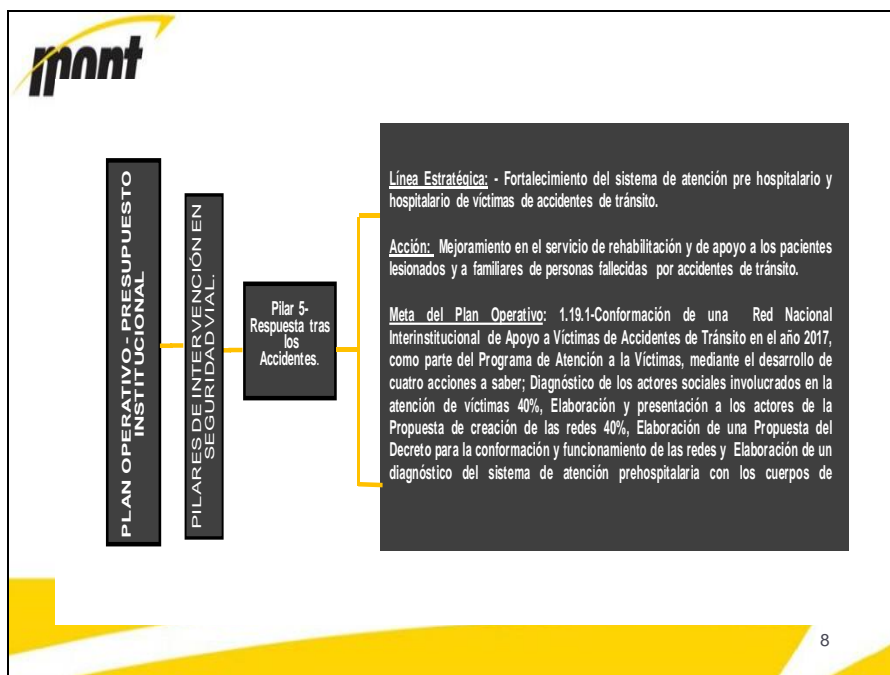
Acción: Programa Nacional de Capacitación para la gestión y promoción de la seguridad vial. Servicios de Educación Vial y Acreditación de Conductores.

Metas del Plan Operativo: 1.25.1- Desarrollo e implementación de tres acciones para la Elaboración de la propuesta del Programa de Capacitación en Seguridad Vial a nivel nacional a saber; Elaboración de la propuesta del programa 35%, Elaboración del manual de capacitación 35 % e Identificación y acercamiento a los formadores 30%.

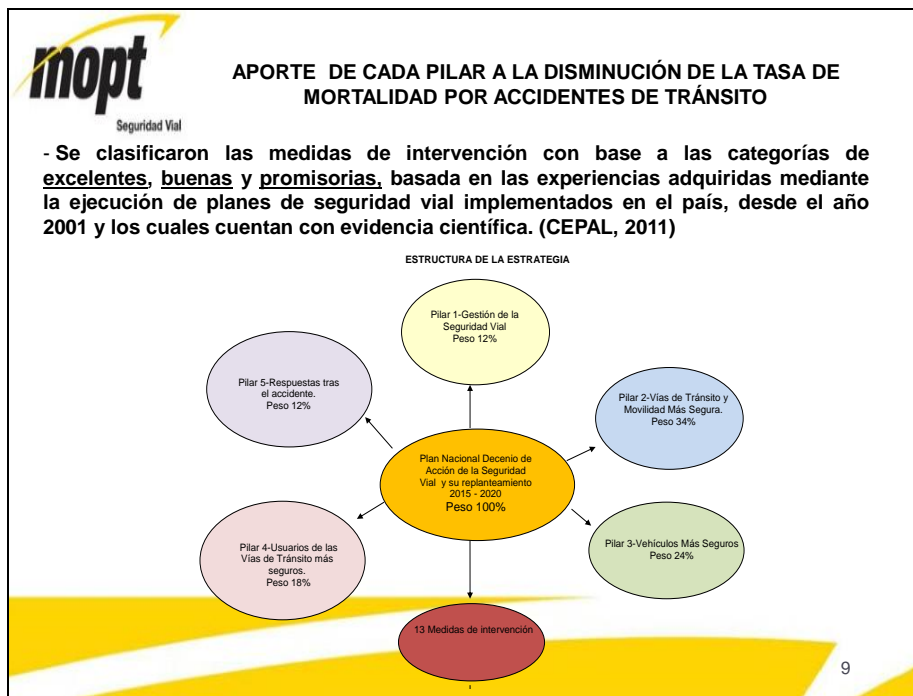
- 1.10.1-Emisión de 401.149 licencias de conducir en el año 2017, en nivel nacional.
- 1.11.1-Matricula de al menos 118.674 personas en la evaluación teórica de conducción en el año 2017.
- 1.12.1-Matricula de al menos 132.839 personas en pruebas prácticas de conducción en el año 2017.
- 1.13.1-Participación del al menos 50.000 personas en charlas de educación vial en el año 2017.
- 1.24.1-Implementación del Proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, mediante la implementación de 3 acciones a saber; Proceso de capacitación 35%, Proceso de servicio de trabajo comunal por vía administrativa 35% y Seguimiento de los casos de personas que realizan servicio de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal 30%.


7

Pilar 4: se tiene la línea estratégica del control policial, son medidas diferentes relacionadas a la intervención de operativos, controles, que son medidas excelentes al corto plazo, que son cuestiones que hay que valorar.



Pilar 5: se programan de apoyo y rehabilitación a las personas que han sufrido accidentes de tránsito, es una ayuda que se da a los usuarios después de ocurrido el evento.





Seg

Medidas de intervención por Pilar según categorización medidas propuestas.

Medidas a Implementar	Peso	Nombre del Pilar	Categorización de Medidas Propuesta
Pilar 1, 2, 3 y 4			
Antes del accidente			
Coordinación y participación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de actores sociales.	2	Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.	Promisoria
Estadísticas e indicadores de la seguridad vial.	10	Pilar 1- Gestión de la Seguridad Vial.	Buena
Subtotal Peso Pilar 1	12		
Infraestructura vial (segregación peatonal, amortiguadores de impacto, señalización, pantallas de mensajería variable, medida para proteger las colisiones contra objetos sólidos, luces y sonidos en cruces peatonales).	12	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Excelente
Implementación de nuevas tecnologías para la mejora en control de carretera para la seguridad vial.	12	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Excelente
Evaluaciones de Seguridad Vial, estudios de tránsito, talleres y conservatorios.	10	Pilar 2- Vías de Tránsito y Movilidad Más Segura.	Buena
Subtotal Peso Pilar 2	34		
Vehículos automotores más seguros: Inspección, legislación, fabricación (Bolsa de aire, luz de día, entre otros).	12	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Excelente
Revisión técnica: legislación	10	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Buena
Estudios integrales de flota vehicular, actualización de los modelos de vehículos utilizados en transporte público e importación de vehículos.	2	Pilar 3- Vehículos Más Seguros.	Promisoria
Subtotal Peso Pilar 3	24		
Controles policiales de la norma.	12	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Excelente
Evaluaciones de seguridad vial, estudios de tránsito, talleres y conservatorios.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Capacitación para la creación de una cultura de mantenimiento vehicular.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Educación Vial.	2	El pilar 4- Usuarios de Vías de Tránsito Más Seguros.	Promisoria
Subtotal Peso Pilar 4	18		
Pilar 5			
Durante y Después del accidente			
Sistema de atención ante la ocurrencia de un accidente de tránsito.	12	Pilar 5- Respuesta tras el accidente.	Excelente
Subtotal Peso Pilar 5	12		
TOTAL DE APORTES POR PILARES	100		

10



Seguridad Vial

DICTÁMEN DE VINCULACIÓN SECTORIAL DEL POI 2017

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro

San José, 29 de setiembre del 2016

Al contestar, refírase al oficio número
 DM-2016-4433

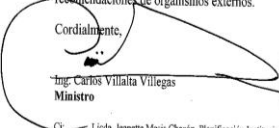
Licenciada
 Cindy Coto Calvo
 Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Por lo anterior, se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2017 del COSEVI está en concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante", y por tanto, se brinda el dictamen de vinculación, requerido.

Asimismo, se le insta a mantener informado a la Secretaría de Planificación Sectorial de cualquier modificación que se realice al POI 2017, tanto por disposiciones propias de la Institución como por recomendaciones de organismos externos.


Cordialmente,


 Ing. Carlos Villalva Villegas
 Ministro




CC: Licda. Jeanette Marín Chacón, Planificación Institucional COSEVI
 Lic. Mauricio Fernández Ulate, Director Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT.
 Licda. Isabel Rivera Solano, Área Proceso Elaboración Planes, Programar y Proyectos Sectoriales.
 Archivo/Copador

11



Criterio de Vinculación	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. En la programación anual contenida en la MAPP se incluyen 1 programa institucional y 16 metas institucionales (estratégicas), lo cual es coincidente con los compromisos establecidos en el PND para el 2017.	x			
2. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PND establecida en la MAPP (a excepción de la línea base, indicador y meta cuando ejecutan dos o más instituciones):				
Pilares y/o Ejes transversales de Gobierno	x			
Objetivos sectoriales	x			
Nombre Programa/Proyecto	x			
Resultados del programa/proyecto	x			
Indicador del programa/proyecto	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PND	x			
Meta anual	x			

12



Criterio de Vinculación	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
Cobertura geográfica	x			
3. La programación del POI 2017 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
4. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PND y su respectivo código y programa presupuestario.	x			
5. La estimación anual de los recursos presupuestarios se presenta en millones de colones.	x			
6. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PND.	x			

Se revisa documentación a las nueve horas del 22 de setiembre del 2016.

13

 **Seguridad V**

CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

 **mideplan**
Ministerio de Planificación Institucional y Política Económica
Área de Inversiones

San José, 29 de setiembre de 2016
AI-076-16

Señora
Jeanette Masís Chacón
Unidad de Planificación Institucional
Consejo de Seguridad Vial

Estimada Señora:

En respuesta al oficio DE-UPI-2016-048 de fecha 12 de setiembre de 2016, adjunto la certificación de los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, y cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

Sin más por el momento me despido,


Atentamente,


Francisco Tula Martínez, Director
Área de Inversiones



Cc. Archivo

14

 **Seguridad Vial**


 **mideplan**
Ministerio de Planificación Institucional y Política Económica

CERTIFICACIÓN AI-029-16

Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento al punto 24 del oficio STAP-CIRCULAR-1801-2016 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) tiene 9 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y cumple con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.


A continuación se detallan los proyectos activos y el monto programado para el 2017:

15





Proyecto	
Seguridad	001581 Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad a las personas, especialmente aquellas con capacidades disminuidas.
	001714 Diseño y construcción de una ciclovía de 6 kilómetros en la ruta nacional 247, sección Mercedes (Nájera) - Cariari.
	001716 Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril. Corredor San José-Cartago
	001717 Instalación de sistemas de semáforos para cruces de ferrocarril. Corredor San José-Curridabat y San José-Heredia (etapas II y III del proyecto inicial)
	001814 Dotación de sistemas fotovoltaicos a 474 sistemas de semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos, en las zonas de San José y áreas centrales de Alajuela, Heredia y Cartago, financiado por el Consejo de Seguridad Vial, en un periodo de seis años plazo.

16



Proyecto	
Seguridad Vial	001903 Demarcación horizontal y colocación de tachuelones en 156 islas de canalización de tránsito en el Gran Área Metropolitana (2015 -2020)
	001905 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 1.000 km geográficos de carretera nacional, con énfasis en cantones con mayor accidentalidad y muertes.
	001906 Señalización horizontal, vertical y colocación de captaluces en 108 intersecciones de alto riesgo en el Gran Área Metropolitana (2015 - 2020)
	001907 Diseño y suministro de 29 estructuras de pórtico con sus respectivas señales informativas aéreas (2015 - 2020)

Se extiende la presente certificación a solicitud del Consejo de Seguridad Vial, en la ciudad de San José a las doce y veinte horas, del veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis.

Francisco Tula Martínez
 Director del Área de Inversiones

17

El Director Tacsan Loría le agradece a la MBA. Masis Chacón el haberles brindado una exposición tan clara, que le despeja muchas dudas.

La servidora Masís Chacón se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibida la presentación de la “Vinculación Estratégica del Plan Operativo-Presupuesto Ordinario 2017”, preparada por la MBA. Jeannette Masís Chacón, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.

ARTÍCULO CUARTO

Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional entre el Consejo de Seguridad Vial y la Empresa Inversiones Luna Llena YK S. A.

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2016-2699, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional entre el Consejo de Seguridad Vial y la Empresa Inversiones Luna Llena YK S. A.. Cuyo objetivo es formalizar los términos y condiciones bajo los cuales la empresa Luna Llena YK S.A. prestará los servicios de reciclaje de forma gratuita al Consejo de Seguridad Vial, respecto de los residuos ordinarios, especiales, entre otros, que se produzcan por el quehacer institucional del Cosevi y que no resultan de utilidad para el Consejo.

A continuación se incluye el texto del convenio:

“...Entre nosotros, **CINDY COTO CALVO**, mayor, casada, abogada, vecina de Tibás, San José, cédula de identidad número uno-mil veinticinco-cero trescientos noventa y uno, en su condición de Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con cédula de persona jurídica número 3-007-061394, según acuerdo de la Junta Directiva del **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, adoptado en el Artículo VI de la Sesión Ordinaria N° 2838-2016, celebrada el 14 de marzo del año 2016, y debidamente comisionada para la firma de este documento, y **VÍCTOR MANUEL CALVO SANDI**, mayor, casado dos veces, Comerciante, vecino de Escazú Centro, San José, cédula de identidad número uno-cero seiscientos ochenta y siete-cero trescientos cuarenta y uno, en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, de **INVERSIONES LUNA LLENA YK S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-641420, Código de Registro Dirección de Protección al Ambiente Humano, Ministerio de Salud: DPAH-UASSAH-RGA-012-2016; hemos acordado celebrar el presente **Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra a partir de su artículo 50, que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

II.- Que mediante la Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial” del 24 de mayo de 1979, y sus reformas, se crea el Consejo de Seguridad Vial, como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con personería jurídica instrumental.

III.- Que el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET, Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, consagra a partir de su artículo 2 que un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) es un instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Se parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

IV.- Que el Decreto Ejecutivo N° 36499 supra indicado, consagra en su artículo 7 que cada institución de la Administración Pública, de acuerdo con su organización administrativa, deberá conformar una comisión institucional, para elaborar e implementar su PGAI.

V.- Que el Consejo de Seguridad Vial, cuenta en la actualidad con una Comisión Institucional de Gestión Ambiental debidamente conformada mediante Acuerdo de Junta Directiva adoptado en el Artículo VIII, de la Sesión Ordinaria N° 2842-2016 de fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis; así como con un Programa de Gestión Ambiental Institucional 2012-2017, el cual contempla dentro de su contenido aspectos relacionados con la “Generación de Residuos Sólidos Ordinarios”, “Generación de Residuos Electrónicos”, “Uso de Sustancias Peligrosas”, entre otros.

VI.- Que mediante Convenio de Cooperación entre el Consejo de Seguridad Vial y la Asociación Obras del Espíritu Santo, suscrito en fecha seis de agosto del año dos mil trece, se convino la donación pura y simple y a título gratuito, de bienes objeto de desecho producto del quehacer institucional del Consejo de Seguridad Vial que con anterioridad estuvieron a su servicio y que ahora no resultaban de su utilidad.

VII.- Que la Asociación Obras del Espíritu Santo, mediante el oficio N° AOES-0173-2016 de fecha quince de abril del año dos mil dieciséis, hizo del conocimiento de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental del Consejo de Seguridad Vial acerca de que prescindía de brindar el servicio de reciclaje a la institución.

VIII.- Que mediante el oficio N° CIGA-2016-043 de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, la Comisión Institucional de Gestión Ambiental del Consejo de Seguridad Vial expuso ante la Dirección Ejecutiva de este Consejo, la necesidad emergente que encontraba la institución respecto del reciclaje y le planteó tres soluciones a efectos de valorarlas y elegir la que más conviniera para la institución.

IX.- Que mediante el oficio N° DE-2016-1930 de fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, informó ante la Comisión Institucional de Gestión Ambiental, que la empresa que se encontraba acorde con las necesidades institucionales en relación con el reciclaje era la empresa **LUNA LLENA YK S. A.** por lo que, daba el aval para realizar los trámites correspondientes con dicha empresa.

X.- Que las disposiciones contenidas en el presente Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional fueron aprobadas por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial en el Artículo _____ de la Sesión Ordinaria N° _____-2016 del día _____ del mes de _____ del año 2016, donde se comisionó a la Directora Ejecutiva para la rúbrica del documento.

POR TANTO:

EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL CALVO SANDÍ, APODERADO GENERALISIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE INVERSIONES LUNA LLENA YK S. A.

CONVIENEN

PRIMERA.- Fundamentación. El presente convenio se fundamenta en las siguientes disposiciones y normativas:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979.
- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas.
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 13 de noviembre de 1995 y sus reformas.
- Ley General de Salud N° 5395, del 30 de octubre de 1973 y sus reformas.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 del 24 de junio de 2010 y sus reformas.

- Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET, Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica.
- Programa de Gestión Ambiental Institucional Consejo de Seguridad Vial “2012-2017”.
- Inventario de Gestores de Residuos de la Unidad de Administración de los Servicios en Ambiente Humano, Dirección de Protección del Ambiente Humano, del Ministerio de Salud.
- Propuesta planteada por INVERSIONES LUNA LLENA YK S. A., presentada al Lic. Roberto Pacheco Muñoz, Coordinador de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental del Consejo de Seguridad Vial de fecha 27 de junio del año 2016, por la cual, dicha empresa se compromete a prestar el servicio de recolección, transporte, acopio y valorización del papel, cartón, plástico y vidrio que le sea entregado por el Cosevi.

SEGUNDA.- Objeto. El presente Convenio de Cooperación es formalizar los términos y condiciones bajo los cuales la empresa Luna Llena YK S. A. prestará los servicios de reciclaje de forma gratuita al Consejo de Seguridad Vial, respecto de los residuos ordinarios, especiales, entre otros, que se produzcan por el quehacer institucional del Consejo de Seguridad Vial y que no resultan de utilidad para el Consejo.

Los tipos de gestión que implicará la prestación del servicio de reciclaje se detallarán en las obligaciones de la empresa y el tipo de residuos, así como su descripción se detallará en las obligaciones del Consejo.

TERCERA.- Obligaciones del Consejo de Seguridad Vial. Las obligaciones del Consejo de Seguridad vial serán las que a continuación se señalan:

1. El Consejo de Seguridad Vial, se encargará de la recolección, separación y embolsado de los residuos ordinarios, especiales, entre otros, que se produzcan por el quehacer institucional del Consejo de Seguridad Vial y que no resultan de su utilidad.
2. El Consejo de Seguridad Vial se compromete a entregar a la Empresa Luna Llena YK S.A. los residuos ordinarios, especiales, entre otros, que se produzcan por el quehacer institucional y que no resultan de utilidad para el Consejo. El tipo de residuos a entregar comprenderán ordinarios, especiales, entre otros, siendo su descripción: (Papel, Cartón, Plástico, Vidrio, Chatarra, Tóner y Tintas, Aceite de Vehículos, Llantas, Baterías, entre otros.).
3. La entrega de los residuos se realizará en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial, conforme al Cronograma de Recolección de Residuos previamente acordado entre las partes. Sobre dicha entrega se dejará constancia en una Acta de Entrega y Recepción debidamente suscrita por ambas partes, la cual conformará parte integral del presente Convenio. Esta acta contendrá la hora y fecha en que se realizó la entrega de los residuos, la

cantidad de residuos entregados, la descripción de los residuos entregados (Papel, Cartón, Plástico, Vidrio, Chatarra, Tóner y Tintas, Aceite de Vehículos, Llantas, Baterías, entre otros.), el lugar en que fueron entregados, así como los nombres y cargos de los responsables de entregar y recibir,

4. El Consejo de Seguridad Vial se compromete a identificar previamente residuos que puedan ser objeto de reciclaje y realizar la comunicación del caso a la empresa Luna Llena YK S. A. para que valoren si resulta de su interés y proceder conforme dispone este Convenio.
5. El Consejo de Seguridad Vial, permite que la empresa Luna Llena YK S. A. pueda realizar donaciones de materiales entregados a esta por parte de los destinatarios finales, a escuelas o instituciones de bienestar social, a nombre de este Consejo y de dicha empresa.

CUARTA.- Obligaciones de la empresa Luna Llena YK S. A. Las obligaciones de la Empresa Luna Llena YK S. A. serán las que a continuación se señalan:

1. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a recibir del Consejo de Seguridad Vial los residuos ordinarios, especiales, entre otros, que se produzcan por el quehacer institucional y que no resultan de utilidad para el Consejo. El tipo de residuos que recibirá comprenderán ordinarios, especiales, entre otros, siendo su descripción: (Papel, Cartón, Plástico, Vidrio, Chatarra, Tóner y Tintas, Aceite de Vehículos, Llantas, Baterías, entre otros.).
2. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a brindarle al Consejo de Seguridad Vial los servicios de pesaje, transporte, acopio, traslado al destino final de los residuos entregados para reciclaje, así como a entregar Certificado de Destino Final de los residuos que le sean entregados.
3. La empresa Luna Llena YK S. A. asumirá los gastos de traslado, almacenaje, manejo, mano de obra, reciclado y destino final de los residuos entregados.
4. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a realizar de acuerdo con las normas técnicas establecidas y vigentes, el manejo, tratamiento y reciclaje de los residuos que se le entreguen, bajo un estricto respeto al medio ambiente.
5. La Empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a permitir a este Consejo de Seguridad Vial la supervisión del proceso de reciclaje y demás actividades descritas en el presente convenio.
6. La empresa Luna Llena YK S. A. asume la responsabilidad y consecuencias legales futuras en el caso de que a los residuos entregados para reciclaje, se le dé un tratamiento o uso diferente al estipulado en este Convenio.
7. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a brindar charlas sobre temas relacionados con la Gestión Ambiental, cuando así le sea requerido por parte del Consejo de Seguridad Vial. Dichas charlas serán gratuitas para la institución, así como para quienes asistan a las mismas.
8. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete a apegarse a las normas legales y reglamentarias o de cualquier otro rango de carácter ambiental, de

salud o relacionadas con la clase de actividad que ejerce, además de mantener todos los permisos, licencias y patentes necesarios al día durante el plazo de vigencia del presente convenio. La empresa queda obligada a comunicar dentro de ese rango a este Consejo acerca de cualquier renovación o vencimiento de alguno de los documentos que le permita una correcta prestación del servicio.

9. La empresa Luna Llena YK S. A. se compromete en caso de que así se lo requiera el Consejo de Seguridad Vial, a prestar el servicio de reciclaje descrito en las Oficinas Regionales del mismo.

QUINTA.- Exclusividad. El presente convenio no constituye ningún régimen de exclusividad a favor de la empresa Luna Llena YK S. A.

SEXTA.- Responsable. Cada una de las partes deberá designar a un responsable, que fungirá como enlace y encargado de realizar las coordinaciones respectivas en torno al servicio de reciclaje.

SETIMA.- Adenda o Modificación. El presente convenio podrá ser adendado o modificado en cualquier momento por parte del Consejo de Seguridad Vial, previa comunicación a la empresa Luna Llena YK S. A.

OCTAVA.- Rescisión. El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, antes del vencimiento del mismo o de sus prórrogas, manifestando esa voluntad por escrito, sin responsabilidad para las partes.

NOVENA.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá por escrito a la otra de sus obligaciones y responsabilidades y le dará un plazo máximo de diez días hábiles para que corrija lo que corresponda. El Consejo de Seguridad Vial, podrá resolver el presente convenio, si se identifica el incumplimiento grave de alguna de las cláusulas compromisorias aquí establecidas.

DÉCIMA.- Cuantía. Dada la naturaleza del presente convenio, el mismo será gratuito para ambas partes.

DECIMA PRIMERA.- Vigencia. Tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su refrendo, pudiendo prorrogarse de forma automática por otro tanto igual, siempre que las partes aquí signatarias no se manifiesten en contrario con un mes de anticipación al vencimiento del mismo y de forma escrita.

Una vez firmado este convenio, se mantendrá un original en la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y otro en la Empresa Luna Llena YK S. A. Leído lo anterior, lo aprobamos y juntos firmamos en dos tantos en la ciudad de San José, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis..." (SIC)

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el Convenio de Cooperación para la Prestación del Servicio de Reciclaje Institucional entre el Consejo de Seguridad Vial y la Empresa Inversiones Luna Llena YK S. A. y se autoriza a la Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial a firmar dicho documento.

ARTÍCULO QUINTO

Oficio DE-2016-2672 Nombramiento del Representante de la Dirección Ejecutiva ante la Comisión de Gestión Ambiental

Se conoce oficio No. oficio DE-2016-2672, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual comunica que el Lic. Roberto Pacheco Muñoz, presentó su renuncia como Coordinador de la Comisión de Gestión Ambiental, quien estaba representando a la Dirección Ejecutiva. Por tal motivo propone nombramiento como representante de esa Dirección Ejecutiva ante dicha comisión a la Señorita Hellen Calderón Gómez y en caso de estar ausente la sustituirá la Señora Katherine Sánchez Rojas, ambas de la Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva explica, que la renuncia del Lic. Pacheco Muñoz obedece al exceso de trabajo, ya que uno de los colaboradores de la Dirección Ejecutiva fue trasladado a la Contraloría de Servicios.

Solicita que se nombre como coordinadora de la comisión a la Licda. Maribel Bolaños García, que es funcionaria de la Unidad de Registro de Boletas de Citación.

Se resuelve:

Acuerdo:

Nombrar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental:

Licda. Maribel Bolaños García, representante de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes y Coordinadora de la Comisión
Srita. Hellen Calderón Gómez, representante de la Dirección Ejecutiva
Sra. Katherine Sánchez Rojas, en caso de ausencia de la representante de la Dirección Ejecutiva.

Además de los funcionarios que han sido nombrados mediante el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Cosevi, en la sesión ordinaria 2842-2016, del 2 de mayo del 2016.

ARTÍCULO SEXTO

Oficio A.I. 15-457 Auditoría Interna Nombramiento Auditor Interno Interino

Se conoce oficio No. A.I. 15-457, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual informa que durante los días del 14 al 20 de octubre del 2016, no estará y que lo sustituirá el MBA. Efrén Rodríguez Rodríguez, con motivo de su participación en el XXI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el oficio No. A.I. 15-457, de la Auditoría Interna, donde se informa que el MBA. Efrén Rodríguez Rodríguez, sustituirá al MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, durante los días del 14 al 20 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

El Director Chavarría Gutiérrez muestra su preocupación por las noticias del fin de semana relacionadas con la cantidad de accidentes de tránsito. Acota que la tendencia sigue siendo preocupante.

La Directora Ejecutiva menciona, que en setiembre hubo un poco menos de accidentes respecto al año pasado, así como con los meses anteriores. Cree que la preocupación ha sido un poco trasladada a la Policía de Tránsito, en Abangares, por ejemplo: hubo operativos durante la noche del sábado, pero irónicamente en medio del operativo sucedió un accidente donde murió un muchacho, lo cual es muy frustrante para los policías, porque a pesar de su esfuerzo no paran los sucesos. El tema de la accidentabilidad, cree que no es problema de los oficiales de tránsito, esto escapa de sus manos, porque por más esfuerzos que ellos hagan realizando operativos nocturnos y de madrugada, los conductores siguen irrespetando las señales de tránsito, siguen conduciendo a alta velocidad. Se está llevando una coordinación con los policías de tránsito ad honorem y el Cosevi para la realización de operativos y se está trabajando en la logística del traslado a los lugares donde se practiquen los operativos y el pago de viáticos, como ellos no son

funcionarios, pero trabajan para la Policía de Tránsito en forma ad honorem, se tiene que justificar muy bien esa parte. Este proyecto cuenta con la anuencia tanto del Director como de la Subdirectora de la Policía de Tránsito.

Agrega, que por otro lado la Dirección de la Policía de Tránsito le asignó nuevas funciones a los policías que forman el grupo de "GOES", en el sentido de mandarlos a hacer operativos nocturnos y los fines de semana. No tiene duda que la situación es preocupante, la Policía de Tránsito está trabajando un poco mejor, pero la gente no entiende, creen que no les pasará nada en carretera y hacen lo que les da la gana.

El Director Chavarría Gutiérrez expresa, que ni aun poniendo un oficial de tránsito cada cien metros se logra reducir los accidentes de tránsito.

El Director Tacsan Loría indica, que hay que tomar en cuenta que durante un periodo relativamente largo, los conductores se han sentido prácticamente por la libre, en el sentido de que si bien es cierto se han hecho operativos no han sido ni lo suficientemente voluminosos ni constantes para crear una cultura. Esto es algo que no va a salir de la noche a la mañana.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

Informe de Labores de la Directora Ejecutiva

La Directora Ejecutiva informa de las siguientes acciones realizadas:

1. Visita al Predio de La Guácima:

La Directora Ejecutiva informa que la semana pasado realizó una visita al Predio de La Guácima, se verificó la seguridad de los caminos, porque se está pasando por un trillo cerca del río, por donde se están llevando los vehículos. Pudo constatar que en ese predio todavía hay mucho campo, hay una terraza que está reservada para trasladar el predio de Palmares, que todavía no se puede tocar. Ya se compró la araña y se espera que para noviembre-diciembre se esté trasladando todo lo que está en Palmares. Hay otra parte reservada para los vehículos que están depositados en San Carlos, que como hay una intervención de salud en el lugar, se está coordinando con todas las instituciones involucradas para llegar a cabo este traslado. En este momento se está en la coordinación del traslado de los vehículos que están en Parrita, Esparza y Grecia. Es una gran cantidad de vehículos. A la vez se está tratando de agilizar el tema de las donaciones de los vehículos. En una próxima sesión traerá fotos de cómo está quedando La Guácima, así como el cronograma de traslado que se está coordinando con la Policía de Tránsito.

2. Circular de la Suspensión de los Estudios de Reasignación de Puestos

Giró una circular a todo el personal del Cosevi, donde se informa de que todas las reasignaciones de puestos han sido suspendidas, porque el recurso humano de la Unidad de Reclutamiento está dedicado al proceso de contratación de los puestos especiales. En esta semana se termina la realización de todas las pruebas, para ver si se puede contratar a la gente a partir del 18 de octubre. Al concurso participaron más de 100 personas. Por otro lado, Recursos Humanos tienen unos estudios integrados de ATI, del Departamento de Servicio al Usuario y de la Dirección de proyectos, que se han suspendido para darle paso a este proceso. Se espera que ya para diciembre se reactive el proceso de reasignación de puestos.

3. Recurso de Amparo Interpuesto por la funcionaria Gabriela Saborío Rodríguez

La funcionaria Gabriela Saborío Rodríguez interpuso un recurso de amparo, ella es la persona que se había elegido en primera instancia para ser trasladada a la Contraloría de Servicios; sin embargo, el Contralor de Servicios presentó una apelación al acuerdo y se aceptó y en su lugar se trasladó al Lic. Alvaro Bustamante. La Sra. Saborío Rodríguez alega discriminación, que no se le dio la oportunidad de estar en esa unidad. El Asesor Legal Institucional tiene el recurso para preparar la respuesta. El recurso está en contra de la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

4. Resolución de la Dirección General del Servicio Civil sobre el Proceso de Despido de los Funcionarios Sara Soto Benavides, Gustavo Ruiz Ruiz y Edwin Wong Ma

Con respecto al procedimiento de despido de los funcionarios Sara Soto Benavides, Gustavo Ruiz Ruiz y Edwin Wong Ma, la Directora Ejecutiva informa que la Dirección General del Servicio Civil ya remitió la resolución final donde se absuelve a los servicios del despido.

5. Contratación de Talleres para la Policía de Tránsito

La Dirección General de la Policía de Tránsito está teniendo problemas con la contratación de unos talleres, entonces se están preparando una solicitud a esta Junta Directiva, para que se autorice a la Administración para que se inicie el proceso de licitación sin presupuesto, para que apenas se pueda ejecutar el presupuesto 2017 ya esté avanzado el proceso de contratación en esa parte preliminar. Para este tema, se conformó una comisión integrada por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, la Oficialía Mayor, etc.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva.

Se levanta la sesión a las 18:35 horas.